

EVALUACIÓN - ALEMÁN

5.1 Cursos no conducentes a Certificación (1A2, 1B1, 1B2)

Para obtener la calificación final de «apto» y promocionar al curso siguiente, hay que superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50 % y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 60 % tras la media aritmética de las cinco destrezas.

Para la evaluación ordinaria, se hará una evaluación continua, que será la media ponderada entre dos recogidas de notas, una en enero (20%) y otra en mayo (80%). Para poder realizar la media de cada destreza entre la primera y la segunda evaluación, será necesario que el candidato obtenga como mínimo un 50% en el segundo examen. El alumnado con pérdida de escolaridad, no apto o no presentado en alguna prueba de la evaluación continua, podrá presentarse al examen final únicamente a las actividades de lengua en las que haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 60 %. En el supuesto de que se presente a alguna parte, se calculará la nota global con el resultado de estas actividades en el examen final.

Habrà una convocatoria extraordinaria para el alumnado «no apto» o «no presentado» en la convocatoria ordinaria. Podrà presentarse únicamente a las actividades de lengua en las que haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 60 %. En el supuesto de que se presente a alguna parte, se calculará la nota global con el resultado de estas actividades en la evaluación extraordinaria.

La elaboración de los exámenes finales para el nivel 1A2 será colegiada. Para el resto de niveles se encargará el profesor que imparte la docencia. No se grabarán los exámenes orales de ningún nivel.

5.2 Nivel 2A2

Para obtener la calificación final de «apto», certificar y promocionar al curso siguiente, hay que superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50 % y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 65 % tras la media aritmética de las cinco destrezas.

Para la evaluación ordinaria, se hará una evaluación continua, que será la media ponderada entre dos recogidas de notas, una en enero (20%) y otra en mayo (80%). Para poder realizar la media de cada destreza entre la primera y la segunda evaluación, será necesario que el candidato obtenga como mínimo un 50% en el segundo examen. El alumnado con pérdida de escolaridad, “no apto” o “no presentado” en alguna prueba de la evaluación continua, podrá presentarse al examen final únicamente a las actividades de lengua en las que haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 65 %. En el supuesto de que se presente a alguna parte, se calculará la nota global con el resultado de estas actividades en el examen final.

Habrà una convocatoria extraordinaria para el alumnado «no apto» o «no presentado» en la convocatoria ordinaria. Podrà presentarse únicamente a las actividades de lengua en las que haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 65 %. En el supuesto de que se presente a alguna parte, se calculará la nota global con el resultado de estas actividades en la evaluación extraordinaria.

Los exámenes final, ordinario y extraordinario serán colegiados.

5.3 Cursos conducentes a Certificación (2B1, 2B2)

Para obtener la calificación final de «apto» y promocionar al curso siguiente, hay que superar, mediante evaluación ordinaria, todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50% y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 60 % tras la media aritmética de las cinco destrezas.

Para ello, se hará una evaluación continua, que será la media ponderada entre dos recogidas de notas, una en enero (20%) y otra en mayo (80%). Para poder realizar la media de cada destreza entre la primera y la segunda evaluación, será necesario que el candidato obtenga como mínimo un 50% en el segundo examen. Esta evaluación no permite obtener el certificado de nivel.

El alumnado que desee obtener el certificado de nivel, el alumnado con pérdida de escolaridad, no apto o no presentado en alguna prueba de la evaluación continua, podrá presentarse a la Prueba Unificada de Certificación.

No se grabarán los exámenes orales de la evaluación continua de ningún nivel.

5.4 Pruebas de Certificación (B1, B2)

Para obtener el certificado y/o promocionar al curso siguiente, hay que superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50% y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 65% tras la media aritmética de las cinco actividades de lengua.

El alumnado que haya obtenido la calificación de “no apto” en la convocatoria ordinaria de la prueba de Certificación podrá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a las actividades de lengua en las que haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 65% de la puntuación.

Para más información sobre Certificación, hay que consultar la guía del candidato de la próxima convocatoria.